

## Editorial

### El lenguaje inclusivo desde la lingüística

En las últimas décadas, el lenguaje inclusivo se ha convertido en un tema cada vez más controvertido, y es objeto de discusión entre lingüistas y no lingüistas. Las Academias de la Lengua Española recuerdan que la lectura inclusiva del masculino genérico forma parte de la conciencia comunicativa de los hablantes y que el masculino se emplea como no marcado o incluyente de ambos géneros en la mayoría de contextos (Bosque, 2012; Escandell-Vidal, 2020; Mendívil Giró, 2020; Real Academia Española, 2020). Así, en un enunciado como *En el tren viajaban más de 500 pasajeros* o *En la plaza había más de doscientos jóvenes*, nadie entiende que se trate únicamente de pasajeros o de adolescentes varones. Sin embargo, en contextos con supuestos estereotípicos fuertes en sentido contrario, como *Los ladrones fueron detenidos*; *Tres jóvenes violan a una chica inconsciente* o *Los fontaneros llegaron con retraso*, la hipótesis que se impone es la excluyente (es decir, que los *ladrones*, los *jóvenes* y los *fontaneros* son exclusivamente varones) porque, a la luz de nuestro conocimiento sobre el mundo, resulta ser la menos costosa de procesar y la que más efectos cognitivos garantiza (Wilson & Sperber, 2004). En este sentido, la resolución referencial de género, ya sea simétrica (excluyente) o asimétrica (incluyente), no es un problema lingüístico o gramatical, sino sociocognitivo porque el proceso pragmático de comprensión se basa en los supuestos previos compartidos y almacenados en la memoria de los hablantes.

De hecho, si cambian los supuestos, cambia también la interpretación. Compárese *Tres jóvenes violan a una chica inconsciente y lo difunden en las redes* con *Tres jóvenes violan las normas de tráfico y lo difunden en las redes*. Hipótesis excluyente en el primer caso (tres adolescentes varones), hipótesis incluyente en el segundo, porque no hay nada en nuestra memoria enciclopédica que nos lleve a pensar que una mujer no puede infringir las normas de tráfico. En definitiva, la interpretación inclusiva del masculino genérico forma parte de la conciencia sociocomunicativa del hispanohablante como también forma parte de su competencia comunicativa la resolución referencial mediante inferencia.

Con todo, no es menos cierto que está naciendo una nueva sensibilidad que no acepta de buen grado el masculino genérico como señal incluyente. Se parte del supuesto de que, aun siendo la forma gramaticalmente no marcada, constituye en sí misma, en cuanto intrínsecamente masculina, una fórmula lingüística invisibilizadora de todo lo que es distinto, es decir, de todo lo que no es masculino. Para bien o para mal, el masculino genérico sería un mecanismo invisibilizador. En la siguiente frase, tomada de un periódico de tirada nacional, el masculino genérico *los jueces*, aun siendo inclusivo, propicia una imagen masculinizante del colectivo que está muy lejos de corresponderse con la realidad actual: “La renovación del CGPJ no está sujeta a pactos ni negociaciones: es una obligación’, dicen *los jueces*” (Villanueva, 2023). Por efecto del masculino genérico, y no obstante la lectura inclusiva, la imagen de la mujer en el rol de jueza queda en la penumbra, no valorizada en cuanto no dicha.

Del mismo modo, pero en sentido contrario, con un efecto protector de la imagen pública de la mujer, véase el siguiente titular: “Detenidos en Palma dos menores por violar a una chica en una fiesta y difundirlo en directo en redes” (ABC, 2022). La lectura que se hace por defecto es la excluyente (los dos menores son varones) porque se impone el supuesto saliente en nuestra memoria enciclopédica de que los violadores son hombres. Esta hipótesis inicial no será cuestionada, salvo en el caso de que aparezcan nuevos datos explícitos en contra, como, de hecho, sucede si seguimos leyendo el cuerpo del artículo:

La Policía Nacional ha detenido a *un menor* de edad por agredir sexualmente a una chica —también menor de 18 años— durante la celebración de una fiesta en Palma, y a *otra menor* por difundir la violación en redes sociales a través de un directo.

Con todo, el lector que haya leído solo el titular habrá interpretado erróneamente que los responsables eran dos adolescentes varones. El masculino genérico en este caso protege la imagen pública de la mujer precisamente porque la invisibiliza.

Así las cosas, son numerosas las voces críticas que buscan alternativas al masculino genérico para lograr una mayor y mejor visibilización de la mujer (Gil, 2020; Jiménez-Yañez & Mancinas Chávez, 2021) y de las personas que no se sienten identificadas con el sistema cisgénero (Gil, 2020; Jiménez-Yañez & Mancinas Chávez, 2021). Las múltiples guías para el uso del lenguaje inclusivo proponen distintas alternativas como *el alumnado*,

*los alumnos y alumnas (alumnos/as), l@s alumn@s, las alumnas, lxs alumnxs o les alumnes.* Pero ninguna de estas posibilidades está libre de problemas, ya sea porque no es posible su realización fonética en la oralidad o por los problemas de concordancia que ocasionan en el discurso, por el esfuerzo vigilante añadido requerido a los hablantes o por el aumento de los costes de procesamiento que ocasionan durante la lectura<sup>1</sup>. Son problemas no menores que remiten en última instancia a la naturaleza insólita del cambio. No hay que olvidar que la incorporación de morfemas inclusivos al paradigma de género responde a un proceso de cambio lingüístico no natural, en cuanto no depurado y consensuado por el uso de la comunidad de hablantes a lo largo del tiempo.

La invisibilización de la mujer y de los colectivos de género no binario (invisibilización entendida en sentido lato como visibilización inadecuada, distorsión o daño a la imagen grupal) resulta igualmente evidente en el léxico. Perviven en el diccionario (porque siguen usándose) un buen número de sentidos léxicos y de piezas léxicas que proyectan una visión de la mujer como dependiente del varón; así, por ejemplo, como señala Rosario González, en el artículo recogido en el presente número, existe *señora de* + apellido del marido como fórmula de supuesta cortesía popular con el sentido de ‘esposa de’, pero no existe *señor de* + apellido de la mujer con el sentido de ‘esposo de’, lo cual confirma una desigualdad que es de origen social. La misión del diccionario es y ha sido siempre registrar el uso de los hablantes, pero el diccionario es también un producto social situado inevitablemente en una época histórica y en un paradigma ideológico del que no escapa ni siquiera el lexicógrafo; cabe preguntarse, como se señala desde el análisis crítico del discurso lexicográfico y como hacen Rosario González y Ana Costa, si es posible una metodología lexicográfica que contribuya de algún modo a desarrollar una conciencia menos ingenua, más vigilante y más responsable en los hablantes; diccionarios que reflejan el mundo, pero que intentan también mejorarlo.

En cuanto lingüistas y mujeres, la cuestión nos interesa y creemos que es de interés ponerla al alcance del gran público desde un planteamiento objetivo. El presente número monográfico nace con el fin de reunir las contribuciones de lingüistas profesionales que llevan años dedicando parte de sus investigaciones a la cuestión del lenguaje inclusivo y a los estudios de género en español, para tratar el tema desde el rigor científico que

---

<sup>1</sup> Véase, en este sentido, Zarwanitzer & Gelormini-Lezama (2023) desde un enfoque psicolingüístico, y Nadal & Sainz (en prensa), desde un enfoque experimental.

permiten las distintas metodologías de investigación. El grupo internacional de autoras (la sobrerrepresentación femenina es producto de una coincidencia y no de una decisión premeditada de las editoras) permite un recorrido por distintos enfoques lingüísticos de forma divulgativa: la lingüística experimental, la psicolingüística, la lexicografía, la pragmática y el análisis del discurso tanto en clave sincrónica como diacrónica.

El presente número especial recoge seis contribuciones. Las dos primeras focalizan la atención en la morfología de género. En *“Sexismo en el lenguaje, lenguaje inclusivo y construcciones subjetivas”*, se afirma que el cambio lingüístico no se da por imposición social ni por ley, sino cuando de manera espontánea y paulatina una forma existente va siendo sustituida por una alternativa novedosa. De ahí que solo el tiempo pueda determinar si las marcas de género no binario como la *e* acabarán imponiéndose a través del uso generalizado por los hablantes. La autora señala también que el masculino genérico no es el único uso sexista de la lengua ni el más grave, y que el sexismo o la violencia de género subsistirán a cualquier proceso de variación y cambio lingüístico si la sociedad no cambia.

Por otro lado, en el artículo *“Procesamiento de formas no binarias en distintas lenguas: evidencias, tensiones y desafíos”*, las autoras presentan algunos estudios experimentales que han demostrado cómo la morfología de género condiciona la formación de representaciones mentales sexo-genéricas durante el procesamiento de la información y cómo el masculino genérico (*los científicos*) tiende a procesarse como masculino no inclusivo de ambos sexos. Las autoras caracterizan algunas de las estrategias de lenguaje inclusivo propuestas en distintas lenguas, con especial atención al español, y presentan evidencia empírica sobre cuáles son los efectos de los estereotipos y la morfología de género durante el procesamiento de la información; la contribución es, a su vez, una reflexión sobre cómo promover usos lingüísticos que respeten la diversidad de género.

Los artículos tres y cuatro focalizan la atención en el léxico. En *“El diccionario como producto social: sobre los tratamientos nominales de la mujer en la lexicografía española”*, se analiza el diccionario como producto social desde la lexicología crítica. Las definiciones de un diccionario monolingüe pueden atribuir a los vocablos no solo un significado lingüístico, sino también percepciones socioculturales propias de un determinado momento histórico. Desde esta perspectiva, la autora analiza distintos tratamientos

nominales para la mujer (*dama, damisela, señora, señorita, mamá, vieja, señora dama, etc.*) en diversas obras lexicográficas desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Las definiciones permiten comprobar las distintas percepciones de la mujer a través del lenguaje en distintas épocas.

Por su parte, *“Mamitis y otras ideologías vinculadas a la maternidad y la paternidad en el diccionario normativo”* vuelve sobre la dimensión ideológica del diccionario en relación con el género. Para ello, se analiza el léxico vinculado a los conceptos de maternidad y paternidad como *mamitis* o *enmadrarse*, que por tradición quedan sujetos a marcas ideológicas heredadas de la raíz. En los ejemplos analizados, la distinción de sexos no se obtiene a través de un cambio de morfema de género, sino que se refleja en la propia definición de las palabras. El diccionario es reflejo de la sociedad y la cultura de una lengua, pero es también un producto social fruto de su época. La ideología permea a través de la tradición en las definiciones analizadas y deja entrever una diferente conceptualización de lo femenino y lo masculino.

Los tres últimos artículos enfocan la cuestión desde el análisis del discurso. En *“Lenguaje inclusivo y argumentación: una cuestión abierta”*, se entiende el lenguaje inclusivo como una necesidad social, un instrumento lingüístico para que todos los individuos se sientan reconocidos y para allanar el camino hacia la igualdad en el ámbito jurídico, laboral, social o interpersonal. De hecho, la igualdad entre sexos constituye un motivo de enfrentamiento político y de promulgación legislativa. La *Ley solo sí es sí* o *Ley Trans*, aprobada en España en 2023, constituye un ejemplo paradigmático de ello. La autora analiza las formas de lenguaje inclusivo utilizadas en el texto de la *Ley Trans* y en la prensa nacional que se refiere a ella, observando el alcance del masculino genérico y el grado de penetración de las estrategias alternativas en sustitución del masculino genérico.

Con respecto a *“Modelos de expresión intersubjetiva en textos escritos por mujeres”*, se analiza el comportamiento lingüístico de la mujer actual en distintos contextos discursivos e identifica modelos de expresión intersubjetiva característicos de la escritura femenina. Llama la atención sobre fenómenos pragmáticos, como la intensificación del mensaje, la expresión de modalidad epistémica o determinadas estrategias argumentativas que identifican la escritura femenina y que se manifiesta, sobre todo, en discursos de carácter intersubjetivo. En su investigación, la autora analiza distintos

géneros discursivos que facilitan el reconocimiento de dichas narrativas identitarias y muestra los diferentes patrones de comportamiento discursivo como una forma de expresión idiosincrásica de la mujer.

Por último, en el artículo *“Hacia una historia del lenguaje inclusivo en español: el caso de sor Juana de la Cruz (1481-1534)”*, se afronta el tema desde un punto de vista diacrónico con el objetivo de demostrar que las estrategias de lenguaje inclusivo en español vienen de muy atrás en el tiempo, ya desde el siglo XVI e incluso antes. Para ello, la autora analiza el sermón “Santa María, sacerdote grande” de sor Juana de la Cruz (1481-1534), una mujer que consiguió ser nombrada párroca por el Cardenal Cisneros. En cuanto gran oradora, sus sermones religiosos son reflejo de la oralidad culta del momento. El estudio pone de manifiesto las estrategias alternativas que utiliza la religiosa para evitar la ambigüedad del masculino genérico y para captar la atención de su público, mayoritariamente femenino.

En definitiva, esperamos que el lector interesado, ya sea profesional del sector lingüístico o procedente de otras disciplinas, obtenga partido de las diferentes contribuciones y disfrute de la lectura y de las distintas perspectivas. No cabe duda de que un acercamiento interdisciplinar desde la filosofía, la psicología, la pedagogía o la sociología hubiese sido igualmente válido para abordar la temática y ponerla al alcance del ciudadano, pero en esta ocasión hemos querido privilegiar el enfoque lingüístico y dar voz a los lingüistas.

Laura Nadal Sanchis  
Eugenia Sainz  
Editoras invitadas  
*Revista Comunicación, Cultura y Política*

## Referencias

- ABC. (2022, 28 de octubre). Detenidos en Palma dos menores por violar a una chica en una fiesta y difundirlo en directo en redes. *ABC*. <https://www.abc.es/sociedad/detenidos-palma-menores-violar-chica-fiesta-difundirlo-20221028172312-nt.html>
- Bosque, I. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Ponente de la Nueva gramática de la lengua española.
- Escandell-Vidal, M. V. (2020). En torno al género inclusivo. *IgualdadES*, 2, 1-21.
- Gil, J. M. (2020). Las paradojas excluyentes del «lenguaje inclusivo»: Sobre el uso planificado del morfema flexivo -e. *Revista Española de Lingüística*, 50(1), 65-84. <http://dx.doi.org/10.31810/RSEL.50.1.3>
- Jiménez-Yañez, C., & Mancinas Chávez, R. (2021). Él, ella, tú y nosotros. Lenguaje inclusivo: Entre la aceptación, la asimilación y el rechazo. En C. E. Jiménez Yañez & R. Mancinas-Chávez (Eds.), *Escritura académica con perspectiva de género. Propuestas desde la comunicación científica* (pp. 91-113). Universidad de Sevilla.
- Mendivil Giró, J. L. (2020). El masculino inclusivo en español. *Revista Española de Lingüística*, 50(1), 35-64. <https://doi.org/10.31810/RSEL.50.1.2>
- Nadal, L., & Sainz, E. (en prensa). El desdoblamiento como marca de lenguaje inclusivo: Un estudio experimental sobre costes de procesamiento con hablantes de español L2. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*.
- Real Academia Española. (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*.
- Villanueva, N. (2023, 31 de agosto). «La renovación del CGPJ no está sujeta a pactos ni negociaciones: es una obligación», dicen los jueces. *ABC*. <https://www.abc.es/espana/renovacion-cgpj-sujeta-pactos-negociaciones-obligacion-dicen-20230830135941-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fespana%2Frenovacion-cgpj-sujeta-pactos-negociaciones-obligacion-dicen-20230830135941-nt.html>
- Wilson, D., & Sperber, D. (2004). Relevance theory. En L. R. Horn & G. Ward (Eds.), *The Handbook of Pragmatics* (pp. 249-287). Blackwell.
- Zarwanitzer, A., & Gelormini-Lezama, C. (2023). Reading times of sentences with inclusive language in Spanish: A psycholinguistic study. *Vertex Revista Argentina De Psiquiatría*, 34(159, ene-mar), 40-46. <https://doi.org/10.53680/vertex.v34i159.366>